



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE ENERO DEL  
AÑO 2016, DEL PERÍODO 2014 – 2019  
N° 87 – 2016**

En la ciudad de Tena, provincia de Napo, siendo el 6 de enero del año dos mil dieciséis, a las 11h20 previa lectura de la convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor Prof. Kléver Ron Alcalde, con la asistencia de las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. Hugo René Alvarado Andi, Ing. Mario Fernando Andrade Hidalgo, Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa, Sr. Wilson Abelardo Fiallos Barroso, Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño, Ab. Norma Noemí Rodríguez Velasco y el Sr. Pedro Carlín Cerda Andy. Actúa como Secretario General del Concejo el abogado Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores del GAD Municipal de Tena, Lic. Rómulo Jurado, Ing. Laura Querido, Lic. Marco Araujo, Ab. Esther Paucay, Lic. Renán Quilumba, Ing. Mauricio Carrera.

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 31 de diciembre del año 2015;
4. Lectura y Tratamiento de Comunicaciones;
5. Clausura.

El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

**TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.**

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de diciembre del año 2015. Se aprueba sin ninguna observación.





#### **CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES**

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se procede a dar lectura a los oficios según guía de documentos externos G5 y G32 con fecha de recepción del 4 y 5 respectivamente de enero del 2016 suscritos electrónicamente por María Soledad Shiguango Chimbo en la que hace conocer el Acuerdo Ministerial N° MINEDUC – ME – 2015 – 00179 – A de fecha 23 de diciembre del 2015 en el cual se expide la Normativa para Regular la Construcción, Mantenimiento de la Infraestructura Física y Equipamiento de Educación por parte de los Gobiernos Municipales cuyo objetivo es establecer el procedimiento para hacer efectivo el ejercicio, competencia de los gobiernos municipales para la construcción, mantenimiento y equipamiento de la educación pública tras la publicación de las enmiendas constitucionales en el Suplemento del Registro Oficial N° 653 del 21 de diciembre del 2015.

2

EL SEÑOR ALCALDE menciona que son ciertas aclaratorias en los apoyos y asistencia a ciertos establecimientos educativos. Expresa que el año pasado se ha hecho un compromiso y se buscará una alternativa legal a fin de poder atenderles y aquellos que se presenten este año nos excusaremos porque la Ley les faculta y los que se encuentran en trámite se podría darles atención. Además les comenta que se han aglomerado las escuelas que eran normales y al haberse cerrado las escuelas muy cercanas y conformadas las escuelas educativas, casi se ha duplicado la presencia de alumnos. Opina que se les debe dar el apoyo para evitar algún tipo de enfermedad.

Informa también que con la empresa eléctrica Ambato se firmó una acta de entrega de donación de una área de terreno en el sector de Sancudo en el Ahuano, en donde se construirá una estación que servirá para mejorar la red de electrificación de Ahuano, Chonta Punta, Arajuno Loreto, es decir que se construirá una sub estación cuyo trámite fue iniciado en el año 2012, y que hoy se agilitó la documentación con la Ab. Esther Paucay lográndose firmar. Se ha propuesto que los proyectos de electrificación en el sector Reina del Cisne, que cruzan para el sector de las Palmeras, San Ramón de LLacta Cocha, San Vicente y todas las comunidades que se encuentran bajando el Río Napo margen izquierdo que no tienen alumbrado van a ser tomadas en cuenta en el presente proyecto.

Informa además que el alumbrado del puente espiral, se lo debe acoger como alumbrado público, también se le ha planteado al ingeniero Jaime Astudillo – Gerente de la Empresa Eléctrica de Ambato, para que los consumos de energía ocasionales por las festividades de la ciudad y las festividades del 12





de febrero, sean absorbidos por parte de la empresa, por ser fiestas cívicas. Se enviará una carta con estas consideraciones, de que los consumos de alumbrado por las festividades sea una contribución de la Empresa Eléctrica Ambato.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES observa que en las facturas del impuesto predial hay un común denominativo de tasa por pago del cuerpo de bomberos. Pregunta, con qué resolución o mecanismo legal se factura las tasas de contribución de los señores bomberos.

3

LA PROCURADORA SÍNDICA ESTHER PAUCAY indica que el Municipio es un ente recaudador y se transfiere semestralmente el valor recaudado a las cuentas de los señores bomberos.

EL SEÑOR ALCALDE evoca que es una obligación y responsabilidad propia de la Municipalidad en prepararse, porque las competencias se las asume desde el 10 de enero y ver la forma de administrar el cuerpo de bomberos.

El concejo por unanimidad y

#### **CONSIDERANDO**

Que, a los oficios según guía de documentos externos G5 y G32 con fecha de recepción del 4 y 5 respectivamente de enero del 2016 suscritos electrónicamente por María Soledad Shiguango Chimbo en la que hace conocer el Acuerdo Ministerial N° MINEDUC – ME – 2015 – 00179 – A, de fecha 23 de diciembre del 2015 en el cual se expide la Normativa para Regular la Construcción, Mantenimiento de la Infraestructura Física; y, Equipamiento de Educación por parte de los Gobiernos Municipales cuyo objetivo es establecer el procedimiento para hacer efectivo el ejercicio, competencia de los gobiernos municipales para la construcción, mantenimiento y equipamiento de la educación pública tras la publicación de las enmiendas constitucionales en el





Suplemento del Registro Oficial N°  
653 del 21 de diciembre del 2015,

**RESUELVE:**

Dar por conocido los oficios según guía de documentos externos G5 y G32 con fecha de recepción del 4 y 5 respectivamente del mes de enero del año 2016 suscritos electrónicamente por María Soledad Shiguango Chimbo, en la que hace conocer el Acuerdo Ministerial N° MINEDUC – ME – 2015 – 00179 – A, de fecha 23 de diciembre del 2015 por medio del cual se expide la Normativa para Regular la Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Física cuyo objetivo es establecer el procedimiento para hacer efectivo el ejercicio y competencia de los gobiernos municipales para la construcción, mantenimiento y equipamiento de la educación pública, tras la publicación de las enmiendas constitucionales en el Suplemento del Registro Oficial N° 653 del 21 de diciembre del 2015.

4

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 11h49 del miércoles 6 de enero del 2016, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General, que certifica.

Prof. Kléver Ron  
**ALCALDE DEL CANTÓN TENA**



Ab. Alan Lovato H.  
**SECRETARIO GENERAL**

